



Instrumentos Legales: Protege los derechos de tu ser querido

Lcda. Astrid Soto López

Colaboración de Continental Legal Group, LLC

Es imprescindible conocer las herramientas e instrumentos legales relacionados a la protección de los derechos - especialmente cuando existe algún grado de vulnerabilidad y se es dependiente de otras personas para cubrir nuestras necesidades y deseos.

Cabe destacar que las Naciones Unidas alientan a los gobiernos a que introduzcan en sus programas nacionales, cada vez que sea posible, los siguientes principios: independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad.

Es en este marco que debemos asegurar la protección de los adultos mayores manteniendo su dignidad, aun cuando no tengan la capacidad de reconocer, de decidir o de saber lo que ocurre a su alrededor. ¿De qué manera podemos garantizar la autonomía, independencia, dignidad y seguridad del adulto mayor? A continuación se presentan algunas escrituras e instrumentos legales que pueden ayudar al adulto mayor a mantener control e independencia en sus decisiones, aun cuando haya perdido su capacidad de decisión o su memoria.

Testamento

A través del testamento se deja en claro cuál es su última voluntad. Hay tres tipos de testamento existentes legalmente válidos en Puerto Rico: abierto, cerrado o el testamento hológrafo.

Los primeros dos son los más seguros, ya que se hacen en presencia de un notario y con testigos. En el testamento ológrafo no hace falta testigo; la persona lo escribe a mano y debe firmarlo e incluir la fecha exacta de cuando lo redactó.

El testamento permite decidir qué pasará con tus bienes personales: casa, dinero en efectivo, cuentas bancarias y mascotas entre otros.

Se recomienda (continuación de testamento):

Revisar las leyes de sucesión del lugar donde resides.

Revisar el testamento cada dos o tres años o cuando hayan cambios importantes en tu vida.

Conservarlo en un lugar seguro (Caja a prueba de fuego o en la oficina de su abogado).

Asegurarse de que una persona selecta sepa donde se encuentra.

Poder duradero

Es un contrato o mandato hecho mediante escritura pública preparada por un abogado notario:

Para designar a alguien de su confianza

Para realizar una serie de actos dirigidos a la representación y/o a la administración de tus bienes y para cualquier otro asunto.

Debe contener de forma expresa una disposición donde se establezca que el mismo será efectivo y válido, aún después que el otorgante sobrevenga una incapacidad mental o sea declarado incapaz judicialmente.

Se perpetúa la voluntad de los clientes al planificar de antemano sobre la administración en vida de sus bienes.

Es útil para cuando una persona comienza a perder sus facultades mentales.

Declaración previa de voluntad sobre tratamiento médico en caso de sufrir una condición terminal o estado vegetativo persistente.

Todo paciente tiene derecho a consentir y a rechazar tratamiento médico. La importancia de preparar un instrumento que le informe al médico cuales son los deseos de la persona en caso de que su capacidad para consentir esté limitada debido a que se encuentre inconsciente o en estado vegetativo. Si no se ha preparado este documento, se presume que se consiente al tratamiento médico en una situación como esta.

Las disposiciones sobre tratamiento médico en condiciones terminales pueden variar por jurisdicción. Lo importante es tomar conciencia de que en cualquier momento tu capacidad para consentir pudiera verse afectada, ya sea porque estés inconsciente por un accidente o por una enfermedad y se lleven a cabo procedimientos, que estando consciente no consentirían.

Mediante este documento estamos dando instrucciones al médico y/o al hospital sobre lo que deseamos que sea nuestro tratamiento en diferentes circunstancias si estuviéramos inconscientes. Esto nos permite evitar sufrimientos a nuestros seres queridos.

Se recomienda:

- Designar a un mandatario para cierto tipo de decisiones de salud.
- Entregar el documento a cada uno de nuestros médicos, al hospital para que sea incluido en nuestro expediente médico, y que la persona designada como mandataria tenga uno en su poder.
- El documento debe estar notariado y debe incluir hora, fecha y lugar de la otorgación.
- Hablar con los seres queridos sobre nuestra decisión de otorgar el mismo.